

**Roberto Cortés Conde**

## **La deuda pública externa argentina, 1880-1906**

### **1. La evolución de la deuda externa argentina en la década de los 80 y sus consecuencias**

Parece ser algo generalmente aceptado que el progreso alcanzado por la Argentina en la década de 1880 se debió en una medida importante, al ingreso de un volumen muy grande de capitales públicos y privados. Pero esto también había producido un enorme endeudamiento. El peso de los pagos de los servicios e intereses de esa deuda habría sido la principal causa – según la mayor parte de los autores, entre otros, Williams (1920) y Ford (1962) – de la crisis de pagos, financiera y bancaria de 1890, cuando se detuvo la entrada de esos fondos. En otro trabajo (Cortés Conde 1989) hemos rebatido esa tesis; aunque aclaramos que el problema de los pagos no fue insignificante, mostramos que fueron otras sus causas. Las atribuimos a la reacción del público que, asustado ante el desorden monetario y fiscal (que empezó con la inconvención de 1885 y culminó con la ley de Bancos Garantidos de 1887), retiró sus depósitos de los bancos y buscó refugio en el atesoramiento de oro. Ello provocó las corridas que condujeron al estallido de la crisis. En este trabajo queremos mostrar cómo estuvo compuesta la deuda externa y qué efectos tuvieron sus pagos sobre las finanzas públicas y en el balance de pagos. Debemos advertir que sólo nos ocuparemos de la deuda pública y no la privada ya que esta última no afecta al fisco, que no está obligado a res-

ponder por ella. Por otra parte en un país sin control de cambios, los créditos de los no residentes sobre activos en el país (que aparecen en el pasivo del balance de pagos) pueden tener distintos grados de exigibilidad y realizarse de diferentes maneras y no necesariamente presionar sobre el mercado de cambios, situación que es distinta cuando se trata de obligaciones con interés y plazos fijos (más aún si son públicas). Basados en el registro de las emisiones nacionales llegamos a la conclusión que en la década de 1880, contra lo que generalmente se ha creído, no fueron éstas las que contribuyeron en mayor medida al fuerte aumento de la deuda que se advierte después de 1890. En realidad en la segunda mitad de la década sólo se concretaron dos préstamos aunque importantes, el de Obras Públicas (46 millones de pesos de oro) y el del Ferrocarril del Norte (por 13 m \$ oro y 19 m \$ oro). Este incremento no alcanzó la magnitud que tuvo el de la deuda externa provincial, que fue luego asumida por la nación, ni el sonado caso del crédito para Obras Sanitarias tomado en 1891 como parte del arreglo con el comité de acreedores (Comité Rothschild).

## **2. Composición de la deuda externa nacional**

Hasta 1880 la deuda externa nacional consistía en cuatro créditos: el empréstito Baring de 1824 por 1 millón de libras esterlinas (m £), el de 1857 de refinanciamiento, conocido como el de diferidos por 1,1 m £, el de Baring para la guerra del Paraguay por 2,5 m £ y el de Obras Públicas de 1870 por 6 m £. Deducidas las amortizaciones quedaban, entonces, unos 33 m \$ oro. Entre 1880 y 1890 la deuda subió de 33 m \$ oro a 128 m \$ oro. En 1885 había alcanzado los 71,1 m \$ oro. En realidad el aumento refleja el hecho de que la nación se hizo cargo de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires. Los créditos nuevos fueron para el Banco Nacional, ferrocarriles y obras del Riachuelo. En el segundo quinquenio se realizaron tres importantes operaciones: las conversiones de 1888 y la de los Hard Dol-

lars, el empréstito de 1886 por 40 m \$ oro y los del Ferrocarril del Norte. Las obras públicas (de salubridad y las del Riachuelo de 1882 y 1883, convertidas en 1888), los ferrocarriles de 1883 y el Ferrocarril del Norte fueron en la década los rubros más importantes a los que se aplicaron los créditos. Los de obras públicas y ferrocarriles alcanzaron más de 100 m \$ oro, la conversión de los Fondos de 1863 (Hard Dollars) fue por 13,4 m \$ oro. La evolución de la deuda pública externa durante la década se presenta en el Cuadro 1.

### **3. La deuda externa provincial**

Sin embargo, sería tener una visión parcial del fenómeno si lo limitamos al análisis de la deuda pública nacional. En la década de 1880 la mayor parte de las provincias argentinas emitieron deuda en el exterior por valores muy elevados. ¿Con qué propósitos? ¿Cuáles fueron sus consecuencias?

Se advierte en el Cuadro 2 que las obligaciones de las provincias tuvieron objetivos distintos: en el primer quinquenio de 1880 se utilizaron para financiar ferrocarriles, puertos y deudas anteriores de los gobiernos. En cambio en el segundo consistieron casi exclusivamente en préstamos para fundar bancos (más de 70 m \$ oro). Con esos fondos pudieron acogerse al recientemente instaurado – en 1887 – régimen de los Bancos Nacionales Garantidos.

### **4. Los Bancos Nacionales Garantidos. Las finanzas de las provincias y de la nación**

En un régimen federal como el argentino, sólo el gobierno nacional tiene la facultad de emitir dinero. Los gobiernos provinciales no pueden recurrir a la emisión para financiar sus déficit. Pero, hoy como ayer, la tentación por resolver con ella las deficiencias del presupuesto era demasiado grande y los go-

biernos provinciales, siempre excedidos en gastos y con pocas posibilidades de recabar nuevos impuestos, buscaron esa salida por medio de los bancos de emisión. Pero, en 1880 todavía no existía moneda papel como una obligación de la nación. Los billetes de los bancos de emisión eran pasivos suyos. No había monopolio, pero tampoco el negocio de la emisión era libre. El gobierno había autorizado a cuatro bancos nacionales, provinciales, y privados a emitir. Por muchos años – hasta 1872 en que se fundó el Banco Nacional – el gobierno de Buenos Aires tuvo, en el territorio de la provincia que incluía lo que luego sería la capital de la nación, ese monopolio para su Banco y lo usó frecuentemente para obtener recursos financieros. Los gobiernos de las provincias del Interior forzados a una disciplina fiscal mayor o a usar recursos más burdos (la confiscación) trataron también de contar con un instrumento que les permitiera pagar su cuentas emitiendo dinero. Aunque esto nunca estuvo explícito fue, sin duda, uno de los objetivos de la ley de Bancos Garantidos.

El sistema consistió en autorizar a toda compañía, que tuviera un capital de 250 mil pesos y depositara en la Tesorería Nacional un importe de oro equivalente al de la emisión, a constituir bancos con la garantía de títulos nacionales que se comprarían con ese oro. La Tesorería proveería los billetes por un monto equivalente y los bancos los harían circular entre sus clientes en pago de créditos u otras obligaciones. La ley establecía que después de dos años sólo podrían circular sus billetes y que se debían reemplazar los existentes por los nuevos. Para fundar los bancos la mayor parte de los gobiernos de provincia emitieron deuda en el exterior, obteniendo alrededor de unos 70 m \$ oro que cambiaron por bonos del gobierno y a su vez por billetes. Ello más adelante provocó graves problemas, ya que la deuda externa provincial se contrató ofreciendo como garantía los Títulos de la Deuda Interna Nacional, comprados con ese oro.

El negocio de los bancos no podía ser mejor, puesto que con la deuda emitida compraban los bonos nacionales y con los intere-

ses de estos pagaban los de su deuda externa. Aunque existía una diferencia en las tasas, estaba compensada porque los bancos podían dar créditos, por los que cobraban interés, pagándolos con emisión de deuda (las notas) por las que no lo pagaban. Todo marcharía sin tropiezos siempre que el Estado nacional pagara puntualmente a los tenedores de la deuda interna para que estos pudieran hacer lo mismo.

Como resultado de esas operaciones aumentó la deuda provincial en más de 90 m \$ oro en sólo dos años, la deuda interna nacional en más de 150 m \$ oro y se produjo una descomunal emisión.

En un clima de generalizada desconfianza creado por las desacertadas medidas fiscales y monetarias del gobierno, el público trató de preservar sus activos monetarios y cambió sus incrementadas tenencias en billetes por el oro que le vendió el gobierno cuando intervino en el mercado de cambios para evitar la depreciación de la moneda papel (por sus efectos negativos sobre la recaudación). Esta fue la causa principal, la huida de capitales, que desató la crisis.

## **5. La salida de la crisis. Los arreglos con los acreedores externos (comité del Banco de Inglaterra o comité Rothschild)**

Las circunstancias que tienen que ver con la deuda externa, que condujeron a la crisis de 1890, fueron analizadas en diferentes trabajos (Terry 1893; Hansen 1916; Williams 1920; Prebisch 1921; Ford 1962) y más recientemente por este autor (Cortés Conde 1989). Por ello excluimos la discusión de la crisis y, en cambio, nos detendremos en analizar como evolucionó la deuda externa en la década posterior a la crisis y como se llegó a una solución respecto a sus pagos.

*a. El "Funding Loan"*

En octubre de 1890, una ley autorizó la emisión de un empréstito (llamado moratorio) por 20 m \$ oro al 5 % de interés y 1 % de amortización. Las sumas que se recibirían serían afectadas al pago de obligaciones vencidas o a vencer del gobierno nacional. En septiembre se había nombrado comisionado del gobierno al Dr. Plaza. En noviembre cuando se produjo la crisis del Banco Baring, sus gestiones se interrumpieron. Continuaron luego con el comité del Banco de Inglaterra o comité Rothschild (por el nombre de su presidente, conocido también en Londres como "comité argentino", Bank of England Argentine Committee). Se estimó que la suma solicitada por Argentina era insuficiente y se la estableció en 75 m \$ oro (15 m £). Se llegó a un acuerdo entre el gobierno nacional y la Casa J. P. Morgan por la que está emitiría un bono (Bono Morgan) para pagar las obligaciones que aquél tuviera por deudas emitidas o garantías acordadas. La emisión sería hecha a medida que se produjeran los vencimientos y a pedido del gobierno, que a su vez entregaba un Bono general a la Banca Morgan al 6 % de interés y 1 % de amortización, garantizado por los derechos de aduana. Sus cupones servirían para abonar esos derechos. Con el Bono de Consolidación (o Bono Morgan) la deuda externa entre 1891 y 1893 aumentó en unas 6 m £. Desde 1893, con el arreglo Romero, no se emitieron nuevos títulos por ese concepto.

Como parte del arreglo la Argentina volvió a tomar a su cargo las Obras Sanitarias, que en 1888 había arrendado a una compañía británica cuyos intentos por obtener financiamiento en el mercado habían fracasado, lo que fue uno de los antecedentes de las dificultades de la Casa Baring. Para abonar a la empresa las sumas adelantadas por el arrendamiento (14 m \$ oro) y las que se debían pagar por las obras tomó un nuevo crédito por 31,88 m \$ oro, lo que llevó la deuda total en 1892 a la suma de 198 m \$ oro, bastante mayor que la que existía a fines de 1889.

El comité de acreedores excluyó del acuerdo a las deudas provinciales, municipales y las cédulas hipotecarias. Los representantes de los bancos alemanes y franceses se retiraron del comité por no estar de acuerdo en conceder un plazo de espera mayor de 6 meses. Los bancos alemanes quisieron también que en las negociaciones se incluyera el tema de las cédulas hipotecarias. El préstamo de Obras Públicas de 1886-87, avalado por los derechos de aduana, tampoco formó parte del paquete negociado ya que tenía una garantía especial. Por esa misma razón sus servicios se continuaron pagando regularmente.

#### *b. El arreglo Romero*

Pasados los momentos más difíciles, el gobierno fue consciente de que el alivio logrado tenía como contrapartida un fuerte endeudamiento. Para llegar a una solución menos precaria decidió, en 1893, abonar una parte sustancial de los intereses, que hasta entonces hacía con los Bonos Morgan. Para ello se dirigió al comité de acreedores en Londres proponiendo un pago por concepto de intereses de 1,5 millones de libras que éste distribuiría. La suma total que el gobierno debía pagar por intereses y amortizaciones llegaba a 11,2 m \$ oro es decir 2,2 m £. El programa establecía que entre julio de 1892 y julio de 1898 pagaría 7,9 m \$ oro y desde entonces y hasta 1901 la suma de 11,2 m \$ oro, abonando desde 1901 el total de los servicios y amortizaciones. Superando iniciales resistencias de la casa Morgan, se llegó finalmente a un acuerdo que permitió un ordenado y viable plan de pagos que fue cumplido estrictamente. Mas aún los pagos totales se adelantaron a la fecha inicialmente comprometida.

#### *c. Las deudas provinciales (el arreglo Terry), 1896*

Las deudas externas de las provincias no formaron parte del paquete negociado con el comité del Banco de Inglaterra. Hubo, sin embargo, presión de algunos bancos por incluirlas, ya que

las provincias habían dado como garantía los Bonos de la Deuda Interna Nacional. Esto chocó con la oposición del grupo mayoritario del comité Rothschild y de los representantes argentinos que se oponían a externalizar una deuda interna. De todos modos, desde que el gobierno nacional dejó de pagar los servicios en oro de los bonos del 4 ½ % para los Bancos Garantidos, decidió asumir las obligaciones externas de las provincias, lo que llevó a una serie de gestiones paralelas con los acreedores que concluyeron en 1896.

Cuando se llegó al arreglo Terry (llamado así por el ministro de Hacienda bajo cuya gestión culminaron las gestiones) las deudas provinciales alcanzaban a 151,8 m \$ oro.

Por ley 3378 y para cancelar esas obligaciones, el gobierno nacional entregó títulos nacionales al 4 ½ % de interés y ½ % de amortización por 86 m \$ oro.

Decía la Memoria de Hacienda (*Memoria de Hacienda, Argentina* 1899): "El interés y amortización anual de estos títulos suma \$ 3.869.977,49". La nación adquirió en virtud de esos arreglos, los títulos de los Bancos Garantidos por 45,9 m \$ oro.

La nación había recibido, en pago de los títulos de 4 ½ %, unos 72,4 m \$ oro.

De hecho los Fondos Públicos Nacionales (Bancos Garantidos) debían haber sido vendidos para rescatar las emisiones de billetes. Pero el gobierno tomó a su cargo la emisión que era una obligación de los bancos con el público. Al hacerlo éstos debían haberle devuelto los Fondos. No existía una razón para que el gobierno sustituyera también a las provincias en sus deudas externas, ya que la obligación que emergía de los títulos, había sido cancelada al hacerse cargo de la emisión. Los bancos provinciales habían pagado a sus clientes con una emisión que pasaba a ser obligación de la nación y a la vez las obligaciones externas de las provincias, titulares de esos bancos, también pasaban a la nación.

## **6. El saldo de la deuda total de la nación a fines de la década de los 90**

En 1880 la deuda externa total alcanzaba 33 m \$ oro, las exportaciones 71 m \$ oro y las importaciones 74 m \$ oro (damos el dato de las exportaciones para poder comparar la magnitud de la deuda). En 1892, tras el acuerdo con el comité del Banco de Inglaterra, subió a 193,7 m \$ oro (exportaciones 87 m \$ oro), en 1893, tras el arreglo Romero, llegó a 220,6 (90 m \$ oro de exportaciones). En 1896, tras el arreglo Terry, se agregaron 86 m \$ oro de la cancelación de deudas provinciales por 151,8 m \$ oro. El monto total de la deuda externa nacional superaba hacia fines de la década de 1890 los 300 m \$ oro. Es decir, había aumentado en casi diez veces desde 1880.

## **7. El peso fiscal de la deuda. Los pagos de la deuda, el mercado de cambios y la balanza comercial**

En una parte no insignificante los préstamos de la década del 80 importaron un alivio para el fisco ya que, salvo muy pocos años, existieron hasta 1890 flujos de fondos netos positivos hacia el país (es decir, entradas de nuevos préstamos menos las salidas por pagos de intereses y amortización). De todos modos, las obligaciones fueron de magnitudes importantes como se ve en las Cuentas de Inversión del Presupuesto que muestran partidas que oscilan entre los 11 m \$ oro y 16 m \$ oro por año. Cuando se interrumpió la entrada de préstamos, la situación se volvió extremadamente delicada. Gracias al acuerdo alcanzado en 1891, los montos que se pagaron ese año y el siguiente (9,9 m \$ oro y 6,2 m \$ oro), aunque importantes, fueron menores en relación a los que el fisco debió hacer después (15 m \$ oro a partir de 1893, 13,1 m \$ oro en el 94). Esto obligó a un esfuerzo fiscal tremendo, ya que las rentas empezaron a recuperarse recién en 1893, aunque no llegaron a superar los niveles del último quinquenio de

los ochenta. La reducción de gastos, demorada por las obras en ejecución en los años 91 y 92, el Puerto de Buenos Aires y las Obras Sanitarias, fue drástica. De 55 m \$ oro en 1888 y 64 m \$ oro en 1889 bajaron a 33 m \$ oro en el 91, 37 m \$ oro en el 92, y 28 m \$ oro en el 94. El promedio de gastos del primer quinquenio de los 90 en relación al último de los 80 fue, en oro, un 37 % menor.

Esto sucedía en el terreno fiscal. En cuanto a lo que significaron los montos pagados por la deuda en relación a los ingresos de divisas por exportaciones vemos que, en 1884 fueron un 17 % de éstas, en 1886 un 27 %, en 1889 un 38 %, en 1893 un 28 %, en 1894 un 24 %, pero en 1897 un 12 %. Esto no se debió, hasta entonces, a una mejora en los precios internacionales para los productos agropecuarios que estuvieron en baja hasta 1895, sino a un substancial aumento de los volúmenes exportados. Se pudo contar así con mayores excedentes comerciales, acumulando créditos sobre el exterior que aliviaron la presión sobre el mercado de cambios.

## **8. La conversión de 1905**

En 1899 se volvió al patrón oro. Junto al fuerte aumento de las exportaciones, el comportamiento del gobierno en los años siguientes a la crisis creó un clima de confianza en la capacidad de pagos del país. Tras varios años, en los que aumentaron en magnitudes considerables las reservas de oro en la Caja de Conversión, el gobierno decidió negociar la conversión de las deudas de los 90.

La ley 4600 de 1905 aprobó la operación de conversión de los títulos emitidos por la ley 2770 de 1891, conocidos como Bonos Morgan de 6 % de interés y 1 % de amortización por otros al 4 ½ % de interés y ½ % de amortización o títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización. Por la misma ley también se autorizaba al gobierno a la cancelación y/o retiro

de los restantes títulos de la deuda externa, los que serían convertidos en títulos de deuda externa al 4 % de interés y  $\frac{1}{2}$  % de amortización. La fuerte posición financiera del gobierno argentino en el marco del clima de confianza que se había logrado permitieron que la operación de conversión - que importaba una reducción de las tasas de interés - terminara con éxito. Concluyeron así los arreglos que pusieron punto final al problema de la deuda externa argentina.

Cuadro I: Deuda externa argentina (en millones de pesos de oro)

Empréstito	Año	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890
Empréstitos ingleses	1824	5,7	5,3	5,0		4,4	4,0	3,5	3,5	2,6	2,1	1,6
Empréstitos ingleses	1868	6,8	6,2	5,7		4,2	3,4	2,5	2,5	0,6	0,0	
Empréstitos ingleses	1871	20,5	19,2	17,6		15,2	13,4	11,6	10,6	7,5	0,0	
Empréstitos ingleses BSAS	1871		4,3	4,3		4,1	4,0	3,9	3,9	3,6	0,0	
Empréstitos ingleses BSAS	1873		9,0	9,2		8,8	8,6	8,4	8,3	8,0	0,0	
Empréstitos a los FFCC			11,9*	12,2		11,9	11,7	11,5	11,6	11,2	2,9	2,4
Bonos tesorería				4,1*		3,9	3,8	3,7	3,7	3,5	0,0	
Fondos públicos	12.10.82				8,4*	8,4	8,3	8,2	8,2	8,0	7,9	7,8
Empréstito Sal. Riachuelo	1984					4,0*	4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Empréstito Obras Públicas	21.10.85					10,0*	9,9	20,2*	20,2	40,7	40,2	39,6
Empréstito Obras Públicas	21.10.85							20,2*	21,4*			
Bonos tesorería	1887								1,0	3,1	3,1	3,0
Bonos tesorería	1887								2,1*			
Conv. Emp. 6 %										26,7	26,1	
Conv. Hard Dollars										13,4	13,1	
Empréstito FC Norte										19,8*	19,6	
Empréstito FC Norte												14,9*
Funding loan												
Puerto Madero	1882											
D. Salubridad	1891											
B. Nac. (Aleman)	1887											
D. Int. (Londres)	1888											
Subtotal		33,0	44,0	54,0	0,0	60,9	71,1	53,3	73,5	88,8	96,3	113,2
Subtotal deuda nueva (*)		0,0	11,9	4,1	8,4	14,0	0,0	20,2	23,5	0,0	19,8	14,9
Total		33,0	55,9	58,1	8,4	74,9	71,1	73,5	97,0	88,8	116,1	128,1

Cuadro I (Cont.)

Empréstitos	Año	31.12.91		31.12.93		A. Romero	
		m £	m \$ oro	m \$ oro	m £	m £	m \$ oro
Empréstitos ingleses	1824	0,3		1,10	0,22		0,11
Empréstitos ingleses	1868						
Empréstitos ingleses	1871						
Empréstitos ingleses BSAS	1871						
Empréstitos ingleses BSAS	1873						
Empréstitos a los FFCC		0,5		2,12	0,42		0,37
Bonos tesorería							
Fondos públicos							
Empréstito Sal. Riachuelo	12.10.82	1,5		7,52	1,50		1,47
Empréstito Obras Públicas	1884						
Empréstito Obras Públicas	21.10.85	7,9		38,67	7,70		7,58
Empréstito Obras Públicas	21.10.85						
Bonos tesorería	1887	0,6		2,97	0,59		0,59
Bonos tesorería	1887						
Conv. Emp. 6 %		5,2		25,55	5,09		5,03
Conv. Hard Dollars		2,6		12,55	2,50		2,42
Empréstito FC Norte		6,8		33,93	6,76		6,63
Empréstito FC Norte							
Funding loan							
Puerto Madero	1882			31,72	6,32		6,50
D. Salubridad	1891			5,68	1,13		1,39
B. Nac. (Aleman)	1887			31,88	6,35		6,29
D. Int. (Londres)	1888						1,89
							3,67
Subtotal		25,4	127,7	193,67	38,58		43,94
Subtotal deuda nueva (*)							220,56
Total		25,4	127,7	193,67	38,58		43,94

Nota: Mediante el símbolo \* se señala la deuda nueva; "m" significa millones.  
Fuente: *Memoria de Hacienda, Argentina (1880-1893)*.

Cuadro 2: Deuda externa provincial, 1881-1889 (en m \$ oro)

Año, Provincia	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	Total
BS. AS.										
6.7.81	18,177									
6.8.83			10,113							
24.4.85				12,645						40,935
CORDOBA										
83-84 O. Púb.			3,171							
87 Banco							6,377			
88 Banco								10,826		20,374
SANTA FE										
84 FC				5,440						
86 FC						11,043				
88 FC								14,994		
83 Banco Pcia.	6,367									
88 Banco Pcia.							9,878			
88 Rosario								8,559		56,281
ENTRE RIOS										
86 O. Púb.						3,905				
87 Banco							5,922			9,827
MENDOZA										
88 Banco								4,896		4,896
SALTA										
88 Banco								5,000		5,000
SAN LUIS										
88 Banco								0,734		0,734
CATAMARCA										
88 Banco								2,960		2,960
TUCUMAN										
88 Banco								2,962		2,962
SAN JUAN										
88 Banco								1,975		1,975
LA RIOJA										
88 Banco								4,000		4,000
CORRIENTES										
88 Banco								4,963		4,963
Total	18,177	18,177	37,828	55,913	55,912	70,861	83,160	154,907	154,907	154,907
Total bancos										69,052
Nuev. cred.	18,177		19,651	18,085	-	14,948	12,299	71,747	-	154,907

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la *Memoria de Hacienda, Argentina (1900)*.

*Cuadro 3: Deudas externas de las provincias (en m \$ oro)*

Buenos Aires	57,3
Córdoba	29,0
Entre Ríos	24,0
Santa Fe	24,3
Corrientes	7,3
Tucumán	3,0
San Luis	1,1
San Juan	2,3
Catamarca	3,5
<b>Total</b>	<b>151,8</b>

*Fuente: Memoria de Hacienda, Argentina (1899).*

*Cuadro 4: Títulos Nacionales de los Bancos Garantidos (en m \$ oro)*

Buenos Aires	34,0
Córdoba	11,0
Entre Ríos	14,3
Santa Fe	15,3
Corrientes	3,3
Tucumán	3,3
San Luis	0,7
San Juan	1,7
Catamarca	2,4
<b>Total</b>	<b>86,0</b>

*Fuente: Memoria de Hacienda, Argentina (1899).*

*Cuadro 5: Títulos rescatados (en m \$ oro)*

Catamarca	2,4
San Juan	1,7
San Luis	0,6
Tucumán	3,3
Corrientes	3,2
Entre Ríos	7,0
Santa Fe (con intereses)	15,3
Córdoba (con intereses)	12,4
<b>Total</b>	<b>151,8</b>

*Fuente: Memoria de Hacienda, Argentina (1899).*

*Cuadro 6: Oro de la venta de títulos (en m \$ oro)*

Banco de la Provincia de Buenos Aires	28,0
Banco de la Provincia de Santa Fe	9,2
Banco de la Provincia de Córdoba	7,3
Banco de la Provincia de Entre Ríos	6,0
Banco de la Provincia de Salta	3,8
Banco de la Provincia de S. del Estero	3,2
Banco de la Provincia de Tucumán	3,2
Banco de la Provincia de Corrientes	2,7
Banco de la Provincia de Mendoza	2,5
Banco de la Provincia de La Rioja	2,6
Banco de la Provincia de Catamarca	2,0
Banco de la Provincia de San Juan	1,4
Banco de la Provincia de San Luis	0,5
<b>Total</b>	<b>72,4</b>

*Fuente: Memoria de Hacienda, Argentina (1899).*